

Resolución N° 941/15/5000

Nro de Expediente:
5140-002909-15

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
6/10/2015

Tema:
LLAMADOS

Resumen:
Se deja sin efecto la realización del sorteo previsto en el capítulo INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES de la Resolución N° 3705/15 de fecha 10 de agosto de 2015.-

Montevideo, 6 de Octubre de 2015.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1021-SZ/15, para cubrir 1 (una) función de contrato de Asistente de Sonido con destino a la Sala Zitarrosa, que fuera dispuesto por Resolución N° 3705/15 de fecha 10 de agosto de 2015;

RESULTANDO: 1º.) que en ella se estableció que "si el número de inscriptos/as al presente llamado a concurso supera los/as 100 (cien) aspirantes, se realizará una preselección de los/as mismos/as mediante sorteo";

2º.) que la Dirección de la Sala Zitarrosa solicita que no se establezca número de aspirantes para la preselección;

CONSIDERANDO: 1º.) que se estima procedente dictar resolución en tal sentido;

2º.) las facultades

delegadas por Resolución N° 3705/15 de fecha 10 de agosto de 2015;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

1º.-Dejar sin efecto la realización del sorteo previsto en el capítulo **INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES** de la Resolución N° 3705/15 de fecha 10 de agosto de 2015.-

2º.-Comuníquese al Departamento de Cultura, a las Divisiones Promoción Cultural y Administración de Personal, a los Servicios de Administración de Gestión Humana y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a la Sala Zitarrosa y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

Eduardo BRENTA, Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales.-